



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 11261/07.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION. SUBSECRETARIA DE EDUCACION.

**EXTRACTO:** S/ RESERVA DE 2 CARGOS CATEGORIA 3 -VACANTE-DE LA LEY 643 PARA REALIZAR CONCURSOS INTERNOS EN ESTA SUBSECRETARIA.

**DICTAMEN N°:** 356/08 .-

**Señor Secretario General de la Gobernación:**

Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que se entienda sobre el recurso jerárquico planteado por el agente Roberto Fabián Delgado, contra la Resolución N° 1015/08 del Ministerio de Cultura y Educación por la que se denegó el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 897/08 del Ministerio de Cultura y Educación.

A fs. 293/293vta. obra la ampliación de fundamentos del recurso de reconsideración de fs.272/275vta., presentado en los términos de lo normado por el artículo 99 del Decreto Reglamentario N° 1684/79.

Del análisis efectuado por este Órgano Asesor a lo obrado en autos, se observa que en el escrito ampliatorio no se han esgrimido nuevos argumentos de juicio que pudieran hacer variar la decisión adoptada por el Ministerio de Cultura y Educación en la resolución recurrida.

Cabe señalar que los agravios expresados por el recurrente en la reconsideración, han sido objeto de tratamiento en el Dictamen N° 839/08 emitido por el Asesor Letrado Delegado actuante ante el Ministerio de Cultura y Educación -fs.277/279- y no existiendo variación o ampliación de aquellos en el escrito de fs. 293/293vta, esta Asesoría comparte las conclusiones del mencionado dictamen..

Habida cuenta de lo expuesto, es criterio de esta Asesoría Letrada de Gobierno que correspondería rechazar el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución n° 1015/08 del Ministerio de Cultura y Educación, dictando a sus efectos el pertinente acto administrativo

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,**

7 DIC 2008



*Liliana del Carmen Sierra*  
LILIANA del CARMEN SIERRA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
SUBROGANTE